



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMITE DEMANDA							
FECHA	Diez (10) De Diciembre De Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00524	00
DEMANDANTE	CLARA INES GALVIS DE ORTEGA						
DEMANDADA	OLGA MARLENY BONILLA DE RINCON DIEGO ARMANDO RINCON BONILLA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Estudiada la demanda, se observa que la misma reúne las menciones y requisitos contenidos en los artículos 25 y S.S. del Código de Procedimiento Laboral. El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL, instaurada a través de abogado en ejercicio por CLARA INES GALVIS DE ORTEGA con cédula de ciudadanía No. 22.010.363 en contra de OLGA MARLENY BONILLA DE RINCON identificada con cédula de ciudadanía No. 42.972.601 y en contra de DIEGO ARMANDO RINCON BONILLA

SEGUNDO. ORDENAR la notificación personal de este auto a los demandados de conformidad con lo reglado en los artículos 291 del C.G.P y 29 del CPTYSS.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a los demandados por el término común de diez (10) días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del CPTYSS.

CUARTO: TENGANSÉ en cuenta los siguientes canales digitales suministrados en la demanda para efectos de notificación a las partes:

Demandante: huberbedoyaroman@gmail.com

Apoderado: asesoria@dinamikapensiones.com

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8e3aba091049a8c5b2b12df8890c52b31e081dfd47f4ae8b7e8cf7d28672c0**

Documento generado en 10/12/2021 06:26:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>